



MINISTERIO  
DE SALUD

# **Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico**

El Salvador, 2026

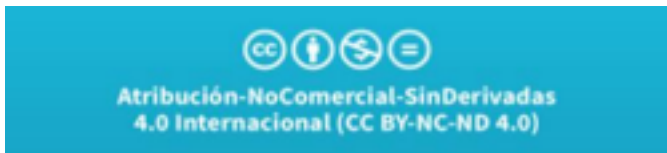


MINISTERIO  
DE SALUD

# **Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico**

**El Salvador, 2026**

**Ministerio de Salud, 2025**



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:  
<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud  
Calle Arce n.º 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000  
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## **Autoridades**

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud, *ad honorem***

**Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza**  
**Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *ad honorem***

**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
**Viceministra de Operaciones en Salud, *ad honorem***



MINISTERIO  
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República 15 de enero del 2026.

**Acuerdo n.º 566**


**El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud**

**Considerando:**

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y el artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 608 de fecha 4 de febrero del año 2021, se emitió el *Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico*, el cual tiene por objeto desarrollar acciones técnicas y administrativas para contribuir al mejoramiento continuo de la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, en los diferentes niveles de atención del Ministerio de Salud.
- IV. Que se hace necesario actualizar el *Manual de organización y funciones de la e la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico*, con la finalidad de asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisobornos (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.

Por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:


**Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de  
Apoyo Diagnóstico**

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
	<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico</b>	Versión 01
		Página 1 de 13

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Dr. Santamaría Bonilla Ricardo Alfredo	Coordinador Oficina de banco de sangre	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación	
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación	
Aprobado por	Dra. Karla Marina Díaz de Naves	Viceministra de Operaciones en Salud <i>ad honorem</i>	

## Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos del manual	2
III. Descripción de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico	2
IV. Descripción de las Dependencias que la conforman la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico	5
V. Relaciones de trabajo internas y externas	10
VI. Revisión y actualización del manual	13
VII. Derogatoria	13
VIII. Vigencia	13
IX. Anexos	13
X. Historial de cambios	13

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
		<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico</b>	Versión 01
			Página 2 de 13

## I. Introducción

A partir de los cambios implementados en la estructura organizativa del Minsal desde julio de 2020, se evidenció la necesidad de establecer instancias responsables de normar y regular las actividades vinculadas a la provisión de la atención en salud. En este contexto, adquiere especial relevancia el desarrollo, fortalecimiento y estandarización de los servicios de apoyo diagnóstico, por constituir un componente esencial para la toma de decisiones clínicas oportunas y seguras. En respuesta a esta necesidad, se creó la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico, adscrita al Viceministerio de Operaciones en Salud.

La Unidad tiene como propósito principal la elaboración, actualización y seguimiento de la normativa técnica que regula la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico, conformados por Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, Patología, Imagenología y Rayos X, los cuales sustentan el abordaje terapéutico del paciente en los establecimientos de salud de los tres niveles de atención del Minsal.

En este marco, y con el objetivo de disponer de una herramienta administrativa que oriente y estandarice el ejercicio de sus funciones, se ha elaborado el presente manual, el cual define la estructura organizativa, los objetivos, las funciones y las relaciones de trabajo, delimitando de manera clara el ámbito de actuación de los diferentes componentes que conforman la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico.


## II. Objetivos del Manual

- a) Definir con claridad los niveles de autoridad y responsabilidad de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico, proporcionando una visión integral de su ámbito administrativo, así como de sus objetivos y funciones, con el fin de evitar duplicidades, corregir vacíos organizativos y fortalecer su funcionamiento.
- b) Orientar al personal en funciones y al de nuevo ingreso, facilitando la comprensión y delimitación de su marco de actuación, así como la integración efectiva de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
- c) Establecer y formalizar las interrelaciones de trabajo de la Unidad con las diferentes dependencias del Minsal y con otras instituciones, promoviendo la articulación de los procesos y el logro coherente de los resultados institucionales.

## III. Descripción de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico

### 1. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Operaciones en Salud

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
		<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico</b>	Versión 01
			Página 3 de 13

## 2. Macroprocesos en los que se involucra la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico

- Estratégico: E01: Planificar estratégicamente, E02: Gestionar la comunicación social e institucional, E03: Gestionar el talento humano, E04: Evaluar e implementar las tecnologías sanitarias, E05: Implementar y gestionar la calidad, E06: Investigar, desarrollar e innovar en salud.
- Misional: M01-D1 Dirigir estratégicamente el SNIS, M01- Gestionar y administrar estratégicamente los recursos, M01-DMN: Desarrollar el marco normativo con enfoque de Derecho en Salud , M01-OF-SNIS: Gestionar la organización y el funcionamiento en SNIS en Red. M02-PI-S: Promover integralmente la Salud. M03-PAIE Proporcionar atenciones de salud integrales en emergencias, M03-PAIH Proporcionar atenciones de salud integrales en hospitalización, M03-PAIE Proporcionar atenciones de salud integrales ambulatorias, M03-SADTRP Proporcionar servicios de apoyo diagnóstico terapéuticos, rehabilitación y cuidados paliativos.
- Apoyo: A04: Proveen Servicios de Apoyo y de Soporte.
- Control: C01: Realizar Vigilancia Sanitaria

## 3. Misión

Liderar el desarrollo normativo relacionado con la mejora continua de la calidad de los servicios intermedios de banco de sangre, radiología, laboratorio clínico y patología en las instituciones que conforman el SNIS para garantizar el derecho a la salud de la población.


## 4. Visión

Consolidarse como la instancia rectora en la gestión de laboratorio clínico, banco de sangre, Radiología e Imágenes y Patología, con una red integrada, eficiente y sostenible, reconocida por la solidez de su marco normativo, la excelencia en la calidad diagnóstica, el uso estratégico de la tecnología y su contribución permanente a la promoción, prevención y atención integral de la salud a nivel nacional.

## 5. Objetivos

### 5.1 Objetivo general

Dirigir los procesos normativos que regulan el quehacer de los servicios de apoyo diagnóstico de las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud para garantizar la calidad y el derecho a la salud de la población.


 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
		<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico</b>	Versión 01
			Página 4 de 13

## 5.2 Objetivos específicos

- a) Garantizar que los establecimientos que forman parte del SNIS cumplan con la normativa vigente relacionada con laboratorios clínicos para asegurar la calidad y el derecho a la salud.
- b) Garantizar que los establecimientos que forman parte del SNIS cumplan con la normativa vigente relacionada con banco de sangre para asegurar la calidad y el derecho a la salud.
- c) Garantizar que los establecimientos que forman parte del SNIS cumplan con la normativa vigente relacionada con el servicio de radiología e imágenes para asegurar la calidad y el derecho a la salud.
- d) Garantizar que los establecimientos que forman parte del SNIS cumplan con la normativa vigente relacionada con servicios de patología para asegurar la calidad y el derecho a la salud.

## 6. Funciones

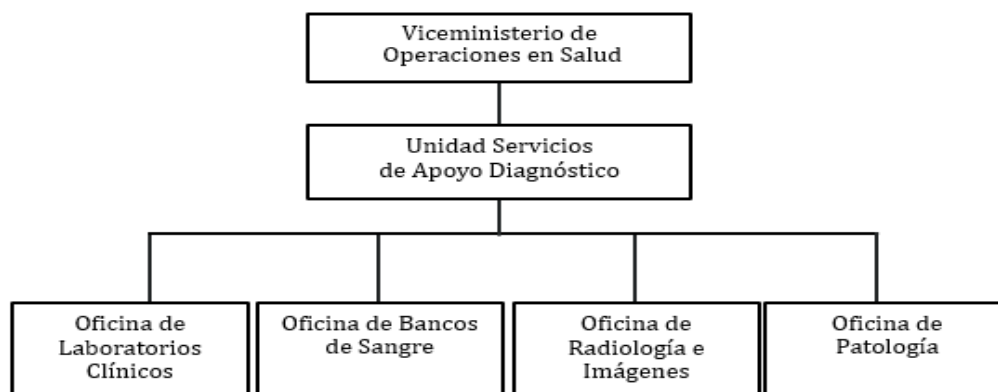
- a) Asegurar la provisión continua, oportuna y de calidad de los servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico, rehabilitación y cuidados paliativos en la red de establecimientos del Minsal.
- b) Elaborar el Plan Anual Operativo de la Unidad, en coherencia con los objetivos institucionales y las prioridades del SNIS.
- c) Evaluar los resultados del Plan Anual Operativo de la Unidad.
- d) Coordinar la respuesta nacional para la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéuticos en la red de establecimientos del Minsal, garantizando su integración y continuidad.
- e) Brindar asistencia técnica especializada y acompañamiento a los establecimientos de salud, orientados al fortalecimiento de la provisión de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéuticos.
- f) Realizar procesos de supervisión, monitoreo y evaluación técnica de los establecimientos de salud, verificando el cumplimiento de la normativa técnica vigente.
- g) Elaborar informes técnicos derivados de las actividades de supervisión, monitoreo y evaluación, que sustenten la toma de decisiones y la mejora continua de los servicios.
- h) Planificar y ejecutar acciones de capacitación y desarrollo del talento humano de los servicios de apoyo diagnóstico en los establecimientos de salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
		<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico</b>	Versión 01
			Página 5 de 13

## 7. Dependencias que integran la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico

- a) Oficina de Laboratorio Clínico.
- b) Oficina de Banco de Sangre.
- c) Oficina de Radiología e Imágenes.
- d) Oficina de Patología.

## 8. Organigrama de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico




## IV. Descripción de las dependencias que conforman la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico

### A. Oficina de laboratorio clínico

#### 1. Objetivo

Controlar el cumplimiento de la normativa en los servicios de la Red Nacional de Laboratorios Clínicos del Sistema Nacional Integrado de Salud, para asegurar la provisión de los servicios diagnósticos integrados, seguros, oportunos y con calidad.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
	<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico</b>	Versión 01
		Página 6 de 13

## 2. Objetivos específicos

- a) Cumplir la planificación anual operativa de visitas a los establecimientos del SNIS para garantizar el cumplimiento de la normativa por parte de los establecimientos.
- b) Desarrollar la aplicación del marco normativo y técnico de los laboratorios clínicos del SNIS, garantizando su cumplimiento y alineación con el enfoque de derecho a la salud.
- c) Dirigir la organización y el funcionamiento de la red de laboratorios clínicos, asegurando su integración, articulación y contribución efectiva a la atención integral en los distintos niveles del sistema de salud.
- d) Fortalecer los sistemas de gestión de la calidad, seguridad del paciente y vigilancia sanitaria, alineados a estándares nacionales e internacionales, que respalden la confiabilidad y oportunidad del diagnóstico.
- e) Fortalecer la capacidad diagnóstica del sistema mediante la gestión del talento humano, la incorporación estratégica de tecnologías sanitarias y la promoción de la investigación e innovación aplicada al laboratorio clínico.


## 2. Funciones

- a) Ejercer la rectoría técnica de los laboratorios clínicos del SNIS, asegurando su alineación con las políticas, prioridades y planificación estratégica del sistema de salud.
- b) Contribuir a la creación del plan operativo anual y el plan operativo institucional.
- c) Supervisar la aplicación de normas, lineamientos, guías y procedimientos técnicos en materia de laboratorio clínico, bioseguridad y biocontención.
- d) Coordinar el funcionamiento y la integración de la red de laboratorios clínicos en los niveles hospitalario y ambulatorio.
- e) Efectuar seguimiento a sistemas de gestión de la calidad, mejora continua y seguridad del paciente en los laboratorios clínicos.
- f) Recomendar la incorporación de tecnologías sanitarias, metodologías diagnósticas y sistemas de información que optimicen la capacidad diagnóstica.
- g) Promover el desarrollo del talento humano mediante programas de formación, capacitación, investigación e innovación, basados en evidencia científica.
- h) Monitorear el desempeño de los laboratorios clínicos y ejecutar acciones de vigilancia sanitaria, auditoría, control y apoyo técnico, fortaleciendo la articulación interinstitucional del SNIS.

## B. Oficina de Banco de Sangre

### 1. Objetivo general

Controlar el cumplimiento de la normativa en los servicios de la Red Nacional de Bancos de Sangre del Sistema Nacional Integrado de Salud, con el fin de satisfacer de manera oportuna la

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
		<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico</b>	Versión 01
			Página 7 de 13


demanda de servicios de sangre de la población y contribuir al ejercicio efectivo del derecho a la salud.

## 2. Objetivos específicos

- a) Realizar planes que promuevan la donación para asegurar la disponibilidad de sangre a los usuarios del SNIS.
- b) Fortalecer el cumplimiento de las normativas y el procesamiento seguro de la sangre, la optimización de los procedimientos de obtención y procesamiento, y la aplicación de normas técnicas, sanitarias y de bioseguridad.
- c) Garantizar la calidad, conservación y distribución oportuna de la sangre y sus componentes, a través de controles de calidad, pruebas de laboratorio, sistemas de trazabilidad, adecuado almacenamiento, mantenimiento de la cadena de frío y gestión eficiente de inventarios según la demanda de los servicios de salud.
- d) Mejorar la gestión de los servicios de sangre, mediante la capacitación continua del personal, la promoción de buenas prácticas y la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación que aseguren eficiencia, calidad y mejora continua.

## 3. Funciones

- a) Planificar y ejecutar los procesos de donación, obtención, procesamiento, almacenamiento y distribución de sangre humana y sus componentes, orientados al cumplimiento de metas y resultados institucionales.
- b) Contribuir a la creación del plan operativo anual y el plan operativo institucional.
- c) Fortalecer el sistema de gestión de la calidad que asegure la eficiencia, seguridad y trazabilidad en los servicios de sangre.
- d) Garantizar la disponibilidad oportuna de sangre humana y sus componentes para satisfacer la demanda de los establecimientos de salud, conforme a criterios técnicos y sanitarios.
- e) Monitorear el desempeño de los procesos operativos mediante indicadores de resultado, oportunidad y calidad, proponiendo acciones de mejora continua.
- f) Coordinar con el sistema integrado de Salud y otros actores del sistema sanitario para optimizar la atención de la demanda de servicios de sangre.
- g) Promover estrategias de captación y fidelización de donantes voluntarios, orientadas al incremento sostenido de la donación segura y suficiente.
- h) Asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y de los protocolos técnicos aplicables a los servicios de sangre.
- i) Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, en concordancia con los objetivos y resultados institucionales.
- j) Elaborar informes técnicos y de gestión sobre el cumplimiento de metas, resultados y brechas identificadas en la prestación de los servicios de sangre.
- k) Contribuir al fortalecimiento normativo del sistema nacional de sangre, mediante la elaboración y actualización de la normativa técnica para la ejecución de los procesos de

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
		<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico</b>	Versión 01
			Página 8 de 13

captación de donantes, procesamiento de sangre y prestación de servicios de transfusión en la Red Nacional de Hospitales del Minsal.

- l) Fortalecer los servicios de sangre a nivel nacional, a través de la planificación, conducción, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de cooperación externa e interinstitucional orientados al desarrollo y mejora continua de dichos servicios.
- m) Desarrollar las capacidades del recurso humano de los bancos de sangre, mediante la gestión, planificación y ejecución de procesos de capacitación que permitan mejorar los conocimientos, habilidades y competencias del personal involucrado en la prestación de servicios de sangre.
- n) Optimizar la toma de decisiones y la evaluación del desempeño del sistema de sangre, mediante el desarrollo, implementación y monitoreo del Sistema Nacional de Información de los Servicios y Bancos de Sangre, integrado al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), para el seguimiento de indicadores nacionales e internacionales.

## C. Oficina de Radiología e Imágenes

### 1. Objetivo


Controlar el cumplimiento de la normativa en los servicios de radiología e imagenología que se proporcionan en el Sistema Nacional Integrado de Salud, para asegurar la provisión de los servicios diagnósticos integrados, seguros, oportunos y con calidad.

### 2. Objetivos específicos

- a) Fortalecer la capacidad diagnóstica de la red hospitalaria para agilizar la atención permitiendo un tratamiento médico oportuno.
- b) Gestionar el marco normativo que regula los servicios de radiología, medicina nuclear y radioterapia para la seguridad radiológica del paciente.
- c) Modernizar la gestión de servicios a través de la implementación del módulo de radiología en el sistema RIS-SIS, facilitando la disponibilidad de información para la toma de decisiones clínicas.
- d) Desarrollar las competencias del talento humano mediante programas de educación continua, asegurando que el personal esté capacitado para realizar procedimientos complejos de forma segura.
- e) Integrar en el Sistema Nacional Integrado de Salud el Sistema de Información Radiológica y el Sistema de Administración de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes para garantizar la capacidad diagnóstica.

### 3. Funciones

- a) Actualizar propuestas de normativa técnica administrativa para radiología, medicina nuclear y radioterapia.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
		<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico</b>	Versión 01
			Página 9 de 13

- b) Contribuir a la creación del plan operativo anual y el plan operativo institucional.
- c) Ejecutar proyectos de mejora continua para la calidad y seguridad de los servicios.
- d) Monitorear la integración del el Sistema de Información Radiológica y el Sistema de Administración de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes en el Sistema Nacional Integrado de Salud.
- e) Coordinar la implementación nacional y telediagnóstico para mejorar la capacidad diagnóstica.
- f) Expediente Clínico Electrónico: integración automática de reportes de imagenología.
- g) Realizar visitas técnicas y de supervisión a establecimientos de la red nacional.
- h) Monitorear la capacidad instalada de equipos radiológicos y odontológicos.
- i) Elaborar informes sobre abastecimiento de insumos para prevenir desabastecimientos.
- j) Brindar asistencia técnica a dependencias del Minsal y otras instituciones.
- k) Participar en comisiones de evaluación de ofertas para compra de equipos y materiales.
- l) Coordinar la educación continua y capacitaciones técnicas para el personal del SNIS.


## **D. Oficina de Patología**

### **1. Objetivo**

Establecer de manera clara, ordenada y estandarizada las funciones, responsabilidades y competencias del personal que integra los laboratorios de patología, con el fin de definir la calidad, seguridad, oportunidad y eficiencia de los procesos diagnósticos, en cumplimiento de la normativa institucional vigente y los principios de buenas prácticas en patología.

### **2. Objetivos específicos**

- a) Definir las funciones y responsabilidades de cada cargo que integran los laboratorios de patología, asegurando una adecuada delimitación de roles y evitando duplicidad de tareas.
- b) Contribuir a la creación del plan operativo anual y el plan operativo institucional.
- c) Estandarizar los procesos de trabajo del laboratorio, desde la recepción de muestras hasta la emisión de resultados, para asegurar uniformidad y calidad en la atención.
- d) Fortalecer la organización y gestión del recurso humano, facilitando la supervisión, evaluación del desempeño y la asignación eficiente de funciones.
- e) Contribuir al cumplimiento de las normas de bioseguridad, calidad y ética profesional, garantizando prácticas seguras para el personal y los usuarios del servicio.
- f) Apoyar los procesos de auditoría, acreditación y mejora continua, proporcionando un marco documental que respalde la gestión del Laboratorio de Patología.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
		<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico</b>	Versión 01
			Página 10 de 13


## 2. Funciones

- Normar las funciones, responsabilidades y competencias del personal que integran los Laboratorios de Patología, garantizando uniformidad en el desempeño de las actividades.
- Delimitar los alcances funcionales de cada puesto de trabajo, estableciendo claramente las atribuciones, obligaciones y niveles de responsabilidad.
- Fortalecer la organización interna del laboratorio de Patología mediante la elaboración , ejecución del Plan Operativo Anual (POA)
- Fortalecer la calidad y seguridad de los procesos diagnósticos en patología, promoviendo el cumplimiento de buenas prácticas e implementación del expediente Clínico Electrónico para asegurar que los reportes de Patología se integren al SIS, facilitando la interoperabilidad entre niveles de atención y diferentes instituciones del SNIS.
- Apoyar la gestión del recurso humano, sirviendo como instrumento para la inducción, capacitación continua, supervisión y evaluación del desempeño del personal.
- Facilitar la coordinación interinstitucional y la integración del laboratorio de Patología con otros servicios clínicos, administrativos y de apoyo diagnóstico.
- Respaldar el cumplimiento normativo, asegurando la observancia de leyes, reglamentos, normas técnicas y disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes.
- Contribuir a la mejora continua, mediante la estandarización de procesos, reducción de errores operativos y fortalecimiento de la trazabilidad de las muestras y resultados.
- Servir como documento de referencia oficial ante procesos de auditoría, supervisión, acreditación y evaluación institucional.


## V. Relaciones de trabajo internas y externas

### a) Internas

Relación con Dependencia	Dirección de Planificación, Dirección de Regulación, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Unidad de Gestión de Proyectos, Dirección de recursos humanos
Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico	<p><b>Dirección de Planificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Alineación del Plan Anual Operativo (PAO) de la Unidad con el PEI, POI y prioridades del SNIS.</li> <li>● Definición de indicadores de cobertura, oportunidad y calidad de los servicios de apoyo.</li> <li>● Seguimiento trimestral y evaluación anual del cumplimiento de metas.</li> </ul> <p><b>Dirección de Regulación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Aplicación y actualización de la normativa técnica vigente en servicios de apoyo diagnóstico.</li> </ul>


 <p>MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
	<b>Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico</b>	Versión 01
		Página 11 de 13

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actualización normativa basada en hallazgos de supervisión y monitoreo.</li> <li>● Difusión de normas técnicas a los establecimientos de la red.</li> <li>● Apoyo técnico para la interpretación y correcta implementación de las normativas.</li> </ul> <p><b>Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fortalecimiento de sistemas de información para el monitoreo de servicios de apoyo diagnóstico.</li> <li>● Validación de reportes para la toma de decisiones (producción, oportunidad, continuidad).</li> <li>● Apoyo en la interoperabilidad de registros clínicos relacionados con servicios de apoyo.</li> <li>● Uso de plataformas digitales para seguimiento y supervisión remota.</li> </ul> <p><b>Unidad de Gestión de Proyectos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificación de brechas de infraestructura y equipamiento que afecten la provisión continua de servicios.</li> <li>● Priorización de intervenciones de mantenimiento, reposición o ampliación de capacidad.</li> </ul> <p><b>Dirección de recursos humanos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diagnóstico de brechas de competencias del personal de servicios de apoyo.</li> <li>● Planificación y ejecución de capacitaciones técnicas especializadas.</li> <li>● Fortalecimiento de capacidades en calidad, seguridad del paciente y normativa técnica.</li> <li>● Apoyo a procesos de inducción y educación continua.</li> </ul> <p><b>Establecimientos de la red del MINSAL (Regiones de salud, SIBASIS y Hospitales)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinación para garantizar la provisión continua y oportuna de servicios.</li> <li>● Asistencia técnica y acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades locales.</li> <li>● Supervisión, monitoreo y evaluación del cumplimiento normativo.</li> <li>● Elaboración de informes técnicos con recomendaciones de mejora.</li> <li>● Articulación para la referencia y contrarreferencia de servicios de apoyo.</li> <li>● Coordinar estrategias para la supervisión de los niveles operativos.</li> </ul>
--	--

 <p>MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico	Versión 01
		Página 12 de 13

## b) Externas

Relación con Dependencia	Organismos gubernamentales y no gubernamentales
Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico	<p><b>Instituciones del SNIS (ISSS, FOSALUD, otros)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinación de la prestación complementaria de servicios de apoyo diagnóstico.</li> <li>● Garantía de continuidad de la atención entre instituciones.</li> <li>● Intercambio de información técnica y buenas prácticas.</li> <li>● Apoyo mutuo ante contingencias o saturación de servicios.</li> </ul> <p><b>Instituciones académicas y formadoras (Universidades, Institutos, otros)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo de programas de capacitación especializada.</li> <li>● Actualización técnica del personal de servicios de apoyo.</li> <li>● Investigación aplicada para mejora de procesos y calidad.</li> <li>● Fortalecimiento de competencias en las diferentes áreas de especialidad.</li> </ul> <p><b>Organismos de cooperación y aliados estratégicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento de servicios.</li> <li>● Implementación de proyectos de mejora continua.</li> <li>● Transferencia de buenas prácticas y estándares internacionales.</li> <li>● Evaluación de impacto de intervenciones en la red.</li> </ul> <p><b>Con organismos nacionales e internacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Solicitar asesorías sobre temas específicos.</li> </ul>

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: <b>A06-USAD-MOF-01</b>
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico	Versión 01
		Página 13 de 13

## VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.



## VII. Derogatoria

Derógase el *Manual de Organización y funciones de la Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico*, oficializado a través del acuerdo n.º 608, de fecha 4 de febrero del año 2021.

## VIII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.



  
**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
 Ministro de Salud *ad honorem*

## IX. Anexos

N/A

## X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Unidad de Servicios de Apoyo Diagnóstico	No aplica	No aplica	Versión inicial